

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE SALUD BUCAL EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.

El suscrito, Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE SALUD BUCAL EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.**

ANTECEDENTES

Estar sano implica muchos más ámbitos que simplemente sentirse bien ya que, en ocasiones llegamos a tener padecimientos a los que no les tomamos mucha importancia por el hecho de que no nos provoca algo trascendental.

Cada parte del cuerpo humano debe ser atendida ante la más mínima dolencia pues, si no se lleva un debido cuidado, se pueden derivar otro tipo de enfermedades.

En ese sentido, la salud bucal es una que en ocasiones dejamos pasar ya que de manera inmediata no nos provoca un malestar de gran impacto, sino que acudimos al dentista una vez que la situación empeora y se vuelve insoportable.

De acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales, en México el 92.5 por ciento de las personas padece de caries dental¹, lo que hace evidente la urgencia de atención odontológica.

¹ *Informes SIVEPAB 2021*. (2021). gob.mx. <https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-sivepab-2021>

PUNTO DE ACUERDO

Sin embargo, este no es la única afección que sufren los ciudadanos, sino que también se dan casos que demuestran la existencia de diversas enfermedades bucales de origen infeccioso, viral, fúngico y autoinmune; lo que significa que, de un pequeño dolor, se pueden desprender diversas situaciones que ponen en riesgo la salud de cada persona.²

De acuerdo con el Sistema de Vigilancia antes mencionado, los problemas dentales aquejan a las personas sin distinción, desde los más pequeños, hasta adultos mayores.

En este sentido, la salud bucal resulta ser una cuestión de urgente atención, pero a pesar de ello, no es algo que se tenga como prioridad. En la Ciudad de México una consulta inicial en el dentista tiene un costo que oscila entre los 500 y \$1000 pesos mexicanos, lo que para algunos sectores de la población, representa un gasto que tiene un impacto significativo en el presupuesto familiar, si consideramos que cada tratamiento tiene un costo adicional, la cantidad que se tiene que destinar para tal atención incrementa considerablemente, lo que convierte una necesidad en un lujo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La salud bucal es de suma importancia pues contribuye a que las personas vivan de manera plena y saludable; sin embargo, una consulta de esta naturaleza no puede ser solventada por los capitalinos, lo que provoca que aplacen el problema y a su vez resulte en la complicación del padecimiento o incluso en la pérdida de piezas dentales.

La implementación de campañas enfocadas a esta rama de la salud es una cuestión necesaria que traería numerosos beneficios para los habitantes de la alcaldía

² 030. Tiene alguna afección bucal 90% de la población mexicana: Secretaría de Salud. (2023, 9 de febrero). gob.mx. <https://www.gob.mx/salud/prensa/030-tiene-alguna-afeccion-bucal-90-de-la-poblacion-mexicana-secretaria-de-salud?idiom=es>

PUNTO DE ACUERDO

debido a que permitiría a los vecinos tener a su alcance servicios odontológicos a bajo costo, situación que tendría un impacto positivo en su calidad de vida.

Dentro de lo que se ofrezca en las campañas, se deberán atender los principales problemas, tales como las caries o la gingivitis, sin dejar de lado los servicios que estén orientados a lo estético, como la ortodoncia o el blanqueamiento dental.

Lo que se busca es facilitar el acceso a la salud a todo aquel que lo necesite, es por eso que se tendría que dirigir al público en general; sin embargo, estas deben proporcionar atención prioritaria a personas de escasos recursos, para lo que sería necesario la realización de estudios socioeconómicos garantizando así la equidad en el otorgamiento de estos servicios.

Por lo anterior, resulta relevante ubicar los puntos donde se va a establecer la campaña en colonias populares de la alcaldía, con la finalidad de llegar a los sectores de la población que más lo necesitan.

Además de ofrecer la atención médica, también es importante que se establezca una estrategia que ayude a la difusión de información sobre el cuidado bucal y las enfermedades que se ocasionan por malos hábitos de higiene. Con lo anterior se expandiría la educación sobre el tema y crearía una cultura alrededor de tan importante rama de la salud.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º párrafo cuarto:

Artículo 4º.- ...

...

PUNTO DE ACUERDO

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

SEGUNDO. - La Constitución Política de la Ciudad de México nos dice en su artículo 9, apartado d, numeral 1 y 2 lo siguiente:

Artículo 9 Ciudad Solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

PUNTO DE ACUERDO

TERCERO. - En el artículo 40 fracciones I, II, y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se establece:

Artículo 40. A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad de México. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables;
- II. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud de la Ciudad
- III. (...)
- (...)
- VIII. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco del Sistema Metropolitano de Atención a la Salud y del Sistema de Salud de la Ciudad de México conforme a los principios y objetivos del Plan General de Desarrollo y el Programa de Gobierno, ambos de la Ciudad de México
- (...)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES



PUNTO DE ACUERDO

PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, IMPLEMENTEN
CAMPAÑAS DE SALUD BUCAL EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

Jhonatan Colmenares Rentería